

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18387** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 964/09 por auto de fecha 21/12/09 se declaró en concurso voluntario al deudor Grupo Cultural Nivel 10, S.L., con C.I.F.:B84807353.

2.º Que con fecha 25/11/11 se ha dictado resolución por la que:

- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada Grupo Cultural Nivel 10, S.L., ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Madrid, 11 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120033602-1